



DECRETO N° 459 /

TEMUCO, 02 ABR 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de aprobación de patente rol 4-2959 ingresada en módulos de Rentas y Patentes de fecha 13.03.2024.
- 2.- El decreto N° 360 de fecha 18.03.2024, que se aprueba la patente rol 4-2959 en la dirección Las Encinas N° 2470, local N° 11.
- 3.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según solicitud de patente ingresada por contribuyente que se individualiza, se actualizan los datos de dirección comercial y dirección particular de contribuyente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación en la dirección comercial y particular:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOCIEDAD GASTRONÓMICA E INVERSIONES REQLE LTDA.
R.U.T. : 77.329.599-9
Dirección Comercial : LAS ENCINAS N° 2470 LOCAL N° 11
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 4-2959
Código : 561.000
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Clasificación : ALCOHOLES

RECTIFICACION

Dice Dirección Comercial : LAS ENCINAS N° 2470 LOCAL N° 11
Debe decir Dirección Comercial : AVDA. LAS ENCINAS N° 02470, LOCAL N° 11
Dice Dirección Particular : [REDACTED]
Debe decir Dirección Particular : [REDACTED]
Fecha de Solicitud : 01.04.2024

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/jcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2901810